



Addendum número.

CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2019-133-01

Addendum relativo al Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos para la ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas dentro Del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su apartado Programa de Desarrollo Integral para Organismos Operadores (PRODI) número **CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2019-133**, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través del Organismo Público Descentralizado denominado **Comisión Estatal del Agua** representado en este acto por la **Ing. Angélica Casillas Martínez**, en su carácter de **Directora General** a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Comisión"** y por la otra parte el **Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.**, representado en este acto por los **C.C. Francisco Javier Jiménez González, Juan Manuel González García y María de Lourdes Martínez Carbajal** en su carácter de **Presidente, Secretario y Tesorera del Consejo Directivo**, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"El Organismo Operador"**; al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

DECLARACIONES

Primera.- Manifiestan los representantes de **"La Comisión"** y **"El Organismo Operador"** que en fecha 02 dos de agosto del 2019 dos mil diecinueve, suscribieron el Convenio número **CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2019-133**, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo las acciones que a continuación se mencionan, por un monto de **\$5,200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** Includo el impuesto al valor agregado, bajo la estructura de aportación siguiente:

CÓDIGO DE OBRA	I.D.	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN			EJECUTOR	PROGRAMA
								FED.	EDO.	MPIO.		
OB-204-0216-19	11017	CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,000 MICROMEDIDORES EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 5,200,000.00	\$ 2,600,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	50.00%	25.00%	25.00%	ORGANISMO OPERADOR	00045
				\$ 5,200,000.00	\$ 2,600,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	50.00%	25.00%	25.00%		

Segunda.- A través de oficio número DG/DGP/DP/OFICIO No. 1194/19 de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2019 dos mil diecinueve suscrito por la representante de **"La Comisión"** y dirigido a **"El Organismo Operador"** se informa que se realizará un ajuste al convenio de origen, lo anterior debido a que se ha autorizado una modificación al Anexo Técnico del programa PRODI.

Tercera.- Con base en las declaraciones anteriores, **"La Comisión"** y **"El Organismo Operador"** convienen en otorgar las siguientes:



Addendum número.

CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2019-133-01



CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "La Comisión" y "El Organismo Operador" convienen en celebrar el presente Addendum con el objeto de modificar las cláusulas primera y segunda del convenio número CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2019-133 celebrado entre las partes el día 02 de agosto de 2019, incrementando metas y recursos por un monto de \$5,185,400.00 (Cinco millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), monto que será cubierto con recursos de origen federal y municipal; para quedar en los términos siguientes:

Segunda.- Acciones a Ejecutar.- "La Comisión" y "El Organismo Operador" convienen en conjuntar acciones y aportar recursos para apoyar a los Organismos Operadores de los municipios y las Entidades Federativas a fin de promover la sostenibilidad operativa y financiera mediante acciones de fortalecimiento que permitan incrementar sus ingresos, reducir sus egresos y hacer un uso eficiente del agua, por ello, se realizarán las obras consistentes en:

- Suministro e instalación de 10,000 micromedidores en la Cabecera Municipal de Salamanca, Gto.

Tercera.- Importe.- Las partes convienen en incrementar recursos por un monto de \$5,185,400.00 (Cinco millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que sumados a la asignación como reserva presupuestal asciende a la cantidad de **\$10,385,400.00 (Diez millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** que incluye el impuesto al valor agregado; monto que para los efectos de su integración y aportación, estará integrado de la siguiente manera:

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN			EJECUTOR
						FED.	EDO.	MPIO.	
CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 10,000 MICROMEDIDORES EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 10,385,400.00	\$ 5,192,700.00	\$ 1,300,000.00	\$ 3,892,700.00	50%	12.52 %	37.48 %	ORGANISMO OPERADOR
		\$ 10,385,400.00	\$ 5,192,700.00	\$ 1,300,000.00	\$ 3,892,700.00	50%	12.52 %	37.48 %	



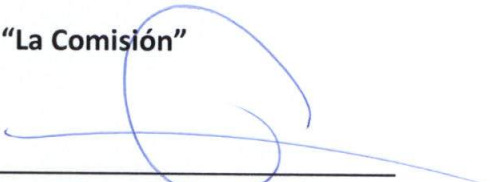
Addendum número.

CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2019-133-01

Cuarta.- Modificaciones.- Las partes manifiestan su conformidad en respetar el resto del clausulado previsto en el convenio de origen, mismo que seguirá surtiendo sus efectos legales.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, "La Comisión" y "El Organismo Operador" firman de conformidad el presente Addendum en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 02 dos de diciembre del 2019 dos mil diecinueve.

Por "La Comisión"



Ing. Angélica Casillas Martínez
Directora General

Por "El Organismo Operador"



C. Francisco Javier Jiménez González
Presidente



C. Juan Manuel González García
Secretario



C. María de Lourdes Martínez Carbajal
Tesorera

